

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.944

Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 50 del 11/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. SANTIAGO ADAMOLI.	7
N° 51 del 11/01/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN DE AGENTES CARGO POLÍTICO. SRES. ANDRADE EDGARDO SAMUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 55 del 11/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. JOSÉ CARLOS PICATTO Y SRA. CATALINA VILLAFUERTE.	8

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 29 del 11/01/2017 – M.D.H.y.J. – ASIGNA ADICIONAL. DCTO. N° 3901/12. SRA. ANDREA VERDÚN SAJAMA.	9
N° 32 del 11/01/2017 – S.G.G. – TRASLADO DE PERSONAL. LIC. AXEL CUGAT.	9
N° 33 del 11/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA EVELIA SOSA.	10
N° 35 del 11/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA LIDIA RAMOS.	10
N° 36 del 11/01/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. GRACIELA ELENA FERNÁNDEZ.	11
N° 37 del 11/01/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE BRUNO ORLANDO BACILIO.	11
N° 38 del 11/01/2017 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ENRIQUE OMAR AGUILERA.	12
N° 40 del 11/01/2017 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. CABO ALEJANDRA CECILIA GASPAR. POLICÍA DE LA PCIA.	12
N° 42 del 11/01/2017 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. AGENTE MARCELO OCTAVIO CASTILLO MAUNO. POLICÍA DE LA PCIA.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 42 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. RAFAEL JAVIER RUÍZ.	13
N° 43 del 11/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA SHEYLA MARIEL PADILLA.	14
N° 44 del 11/01/2017 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2732/2016. INCORPORACIÓN CARGO POLÍTICO. SR. ESPER OBEID, CIRIO DARIO.	14
N° 45 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VANINA SOLEDAD RODRÍGUEZ.	15
N° 46 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VICENTA RAFAELA PARADA.	15
N° 47 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA LEONOR TORRES.	15
N° 48 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NÉSTOR ARMANDO MAMANÍ.	16
N° 49 del 11/01/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CRUZ JOSÉ CARRASCO.	16
N° 52 del 11/01/2017 – M.C. y T. – PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUERRERO, PABLO RAMIRO Y OTROS.	17
N° 53 del 11/01/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARÍA LAURA MONTOYA.	17

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

N° 54 del 11/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ADRIANA GRACIELA JORGE.	18
N° 56 del 11/01/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. KARINA ALEJANDRA MAC FARLI. DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ROSA GABRIELA FARFAN CARRERAS	18
N° 57 del 11/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA.	19
N° 58 del 11/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. DÉBORA ROMINA RÍOS.	20
N° 59 del 11/01/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS.	20

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 4 del 13/01/2017 – M.H.y F. – FIJA MONTOS EN CONCEPTO DE "FONDO PERMANENTE" – EJERCICIO 2017 PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. (VER ANEXO)	21
--	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.313/2017	22
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.306/2017	23

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION N° 19/16.	24
SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 288/16. PRORROGA DE APERTURA	24
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 44/16	24
M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 07/17	25

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14353/17 ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14391/17 ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14403/17 ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14404/17 ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14405/17 ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° EXPTE. N° 14409/17 ADJUDICACIÓN	28
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 02/17	28
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 03/17 ADJUDICACIÓN	29
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 001/17	29

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

M. I.T y V. – D.G. de Tierra y Bienes– Cita a personas que se consideran con derecho a inmueble Matricula N° 31945– Plano 2914 y otros; Paraje Tabantirenda, Departamento San Martín	30
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ROQUE II – EXPTE. N° 18311 – DPTO. LOS ANDES	32
HUAYRA HUASI – EXPTE. N° 18333 – DPTO. LOS ANDES	32
BERTA I – EXPTE. N° 18343 – DPTO. LOS ANDES	33
LA ROSADITA – EXPTE. N° 18341 – DPTO. LOS ANDES	33

SUCESORIOS

CORREGIDOR, MÓNICA DEL CARMEN – EXPTE. N° 533.973/15 34

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD ARGENTINA S.A. 36

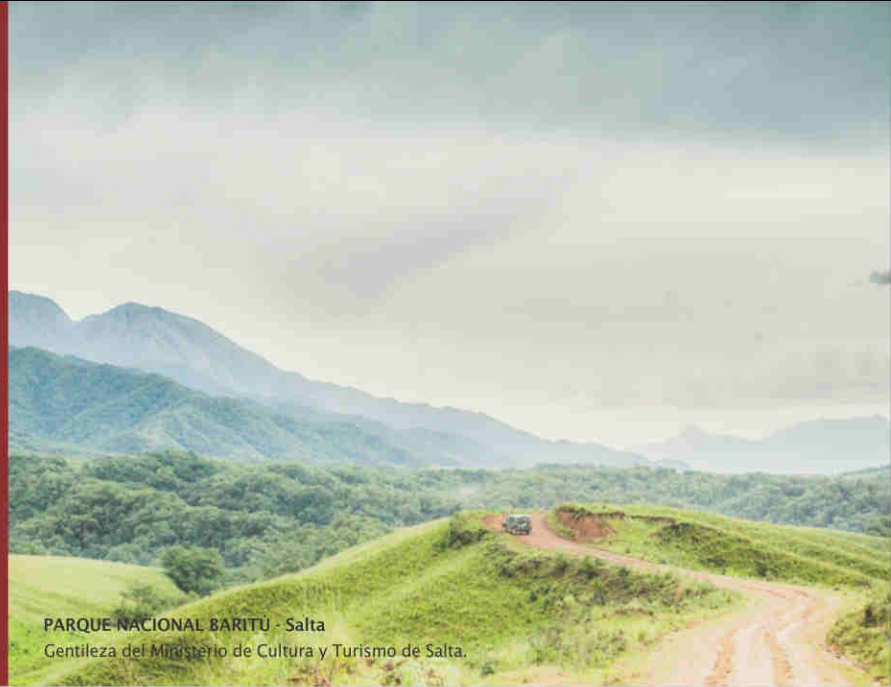
FARMAFER S.R.L. 36

CAMPO SAN BENITO S.R.L. 37

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/01/2017 39



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 50 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal Dr. Sergio Eduardo Etchart y el Dr. Santiago Adamoli, aprobado mediante Decreto N° 717/2015 y prorrogado mediante Decisión Administrativa N° 522/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de 12 (doce) meses a partir del 1 de enero de 2017;

Que, se realizaron las imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2017;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 3 de la Ley N° 7905 y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el **Dr. Santiago Adamoli – DNI. N° 31.469.581**, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Delegación, Casa de Salta en Capital Federal – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018941

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 51 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 2732/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se renuevan a partir del día 11 de diciembre de 2016 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/1996 y su modificatorio Decreto N° 4122/2008, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, correspondiente a la Jurisdicción 01 – Gobernación;

Que deben incorporarse diversas situaciones y/o modificaciones a lo aprobado por el instrumento citado precedentemente;

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los agentes que se detallan en el anexo de la presente, en las disposiciones previstas por la Decisión Administrativa N° 2732/2016 y en los niveles que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018942

Salta, 11 de enero 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 55
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031-233384/2016-0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaria General de la Gobernación y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 847/2016 se prorrogaron los contratos del señor José Carlos Picatto y la señora Catalina Villafuerte respectivamente;

Que subsisten las razones que motivaron la contratación primigenia, en consecuencia procede prorrogar los mencionados contratos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor **José Carlos Picatto – D.N.I. N° 6.172.653** y la Sra. **Catalina Villafuerte – L.C. N° 4.841.786**, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017 en iguales condiciones que su contratación precedente.

PICATTO, José Carlos
VILLAFUERTE, Catalina

D.N.I. N° 06.172.653
D.N.I. N° 04.841.786

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018943

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 29

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235–104304/2016–1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Dejase sin efecto la asignación de "Adicional Decreto 3901/12" al Agente dependiente del Ministerio de Derechas Humanos y Justicia, Sr. **Víctor Rodolfo Tolaba, D.N.I. N° 18.595.027** otorgada mediante Decreto N° 1045/14, a partir del 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Asignase, a partir del 1° de Octubre de 2016 el "Adicional Decreto N° 3901/12" Nivel 2, a la Sra. **Andrea Verdún Sajama, D.N.I. N° 33.497.017**, personal dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General da la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018945

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 32

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020334–238101/2016–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha del presente, trasládese al Lic. **AXEL CUGAT – D.N.I. N° 12.321.290**, personal de planta permanente de la Universidad Provincial de Administración Pública, al cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporando el mismo a la planta de cargos aprobada para el mencionado organismo por Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018947

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 33

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expte. n° 15109/15–código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dese por extinguida la relación de empleo de la señora **MARTA EVELIA SOSA, D.N.I. n° 05.747.925**, con encuadre en lo previsto por el Decreto n° 3896/12, artículo 9°, inciso e), reglamentario de la Ley n° 7678, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo: Auxiliar de Laboratorio, agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, número de orden: 106, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, según Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018948

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 35

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 176915/13–código 127

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de setiembre de 2013, declárase extinguida la relación de empleo público, de la doctora **MARÍA LIDIA RAMOS, D.N.I. n° 10.556.234**, profesional asistente de planta permanente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018949

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 36

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-11964/12

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 01 de enero de 2017, la prórroga de la afectación de la Sra. **Graciela Elena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.354.697**, docente de la Unidad Educativa N° 4037 y Asistente Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Secretaría Privada del mencionado Ministerio, hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito al considerando expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018950

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 37

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 24150/16-código 170

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **BRUNO ORLANDO BACILIO, D.N.I. n° 35.777.605**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018951

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 38

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 193.450/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Enrique Omar AGUILERA – D.N.I. N° 13.609.305**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018952

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 40

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Exptes. N° 44–137.813/15 Cpde. (2) y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el reclamo interpuesto por la Cabo de la Policía de la Provincia, **ALEJANDRA CECILIA GASPAS, D.N.I N° 31.035.144**, Legajo Personal N° 15.985 en contra de la Resolución N° 12.288/16 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018953

Salta, 11 de enero de 2017

DECRETO N° 42

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-88.071/16 Cpde. (1)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia, **MARCELO OCTAVIO CASTILLO MAUNO, D.N.I. N° 29.737.852**, Legajo Personal N° 16.457, en contra de la Resolución N° 29.523/16 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018954

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 42

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Rafael Javier Ruiz – DNI N° 25.437.407**, en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

OP N°: SA100018955

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 43
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación Temporal de la Sra. **Sheyla Mariel Padilla – D.N.I. N° 34.880.457** en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018956

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 44
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Sr. **ESPER OBEID, CIRIO DARÍO – DNI N° 22.043.826**, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 2732/2016, correspondiendo cargo político nivel 3.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018957

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 45
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2017, a la señora **Vanina Soledad Rodríguez – DNI N° 32.934.628**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018958

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 46
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2017, a la señora **Vicenta Rafaela Parada – DNI N° 12.732.031**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018959

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 47

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar, a partir del 01 de enero de 2017, a la señora **Natalia Leonor Torres – DNI N° 33.235.761**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018960

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 48
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar, a partir del 01 de enero de 2017, al señor **Néstor Armando Mamaní – DNI N° 14.207.747**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción, y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018961

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 49
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir del 01 de enero de 2017, al señor **Cruz José Carrasco** – DNI N° 12.821.135, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018962

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 52
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16–273582/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en idénticas condiciones que su prorroga anterior, las y designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Guerrero, Pablo Ramiro, DNI N° 31.853.381, desde el 05/02/17.

Puig, Rafael Ignacio, D.N.I. N° 22.429.061, desde el 22/03/17.

Lecuona, Valentina, D.N.I. N° 33.674.557, desde el 18/03/17.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018963

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 53
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
Expediente N° 0040316–257329/2015–0

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE**

ARTÍCULO 1º.- Designar con carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a la Licenciada en Psicología **María Laura Montoya, D.N.I. N° 31.923.068**, para cumplir funciones en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 3 – Tartagal, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 05 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P – Subgrupo II.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018964

Salta, 11 de enero de 2017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 54
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-180024/15 Cde. 1**

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Dra. **ADRIANA GRACIELA JORGE, D.N.I. N° 25.377.513**, en carácter de personal temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 14 de enero de 2017, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018965

Salta, 11 de enero de 2017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Exptes. n°s. 195930/15–cód. 369 y 178216/15 – cód. 244

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido a la doctora **KARINA ALEJANDRA MAC FARLI, D.N.I. n° 22.146.342**, personal con designación temporaria, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con funciones de bioquímica y régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Papa Francisco, al cargo 677, Decreto n° 3881/09, del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Afectar el cargo 677, Decreto n° 3881/09 del Hospital Público Materno Infantil S.E.
- Liberar el cargo 41.5, Decreto n° 1823/15 del Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 3°.– Designar a la doctora **ROSA GABRIELA FARFAN CARRERAS, D.N.I. n° 33.090.461**, matrícula profesional n° 790, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 41.5, Decreto n° 1823/15, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081004000500 y 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018966

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 57
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11–274551/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **SILVANA NATALIA VILLANUEVA, DNI N° 34.621.298**, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 10 de marzo de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomez

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018967

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 58
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-32545/16 Cde.1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta. **DÉBORA ROMINA RÍOS, D.N.I. N° 29.336.695**, en la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 10 de enero de 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018968

Salta, 11 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 59
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-192.279/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria del Dr. **ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS, D.N.I. N° 16.659.356**, como Médico Legal de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 01 de noviembre del 2.016 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 18/01/2017

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 13 de enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 04

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO el inicio del Ejercicio Fiscal 2017 y la necesidad de disponer de las asignaciones financieras en concepto de "FONDO PERMANENTE" a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 7905, del Gobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado es de competencia del Ministerio de Hacienda y Finanzas entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta general del Ejercicio;

Que conforme lo prevé la Ley N° 7972 de Presupuesto es facultad del Ministerio de Hacienda y Finanzas regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos corresponde fijar los montos en concepto de Fondo Permanente que por la presente se aprueben, en función a las reales posibilidades financieras de la Provincia;

Que los fondos otorgados en concepto de subsidios subyacen en la necesidad de atender los compromisos asumidos que requieren de urgente solución;

Que la asignación de los mismos debe tener relación con las asignaciones presupuestadas para cada organismo y/o entidad presupuestaria y con la política general del Ejecutivo Provincial;

Que el mecanismo de pago de los subsidios y su correspondiente reflejo presupuestario debe ser efectuado con la agilidad necesaria para que el gasto de estos, sea registrado en el período al que corresponda el otorgamiento, razón por la cual el acto administrativo de nivel ministerial puede autorizar el trámite del subsidio, aprobar internamente lo actuado y ordenar se gestione el reintegro del gasto, quedando su otorgamiento sujeto a ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar los montos que se consignan en el ANEXO de la presente, en concepto de "FONDO PERMANENTE" Ejercicio 2017, para los organismos de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a los titulares de las Jurisdicciones integrantes del Poder Ejecutivo y a las Autoridades de los restantes Poderes, a habilitar mediante resolución o instrumento equivalente, las Cajas Chicas que estimen necesarias, afectando a este fin parte de las disponibilidades que integran el Fondo Permanente denominado "Cabecera" de cada Ente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/01/2017
OP N°: SA100018991

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADO N° 12313

En la ciudad de Salta, a los 3 días del mes de enero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que en fecha 21 de diciembre del corriente año se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial de Salta, representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, representado por su Presidente, Dr. Humberto Pedro Burgos.

Que el citado convenio tiene como interés común de las partes crear un marco formal de cooperación a los efectos de la implementación de los mecanismos necesarios y suficientes respecto de la gestión del expediente digital.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. a) y b) y de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscrito entre el Poder Judicial de Salta, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, representado por su Presidente, Dr. Humberto Pedro Burgos, cuyo ejemplar se agrega como Anexo a la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, dar a conocer a través de la página Web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE, Ernesto R. Samson, Fabián Vittar,
Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, JUECES – Dr. Gerardo J.H
Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006840
Fechas de publicación: 18/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100058103

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12306**

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman,

DJERON:

Que en fecha 15 de diciembre del corriente año se suscribió el Convenio de Cooperación Mutua entre el Poder Judicial de Salta, representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el señor Secretario de Planificación Estratégica Dr. Mauricio Devoto.

Que el citado convenio tiene como interés común de las partes generar herramientas para impulsar acciones e iniciativas tendientes a proponer a la sociedad una noción amplia y abarcativa del concepto de justicia, que brinde respuestas eficaces a las crecientes demandas de la población, y que en ese contexto se comprometen a desarrollar acciones conjuntas para lograr el cumplimiento de metas institucionales.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. a) y b) y de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- APROBAR el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscrito entre el Poder Judicial de Salta, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por el señor Secretario de Planificación Estratégica Dr. Mauricio Devoto, cuyo ejemplar se agrega como Anexo a la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, dar a conocer a través de la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006831
Fechas de publicación: 18/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057915

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

SPC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2017

Objeto: Adquisición de Vehículos.

Organismo originante: Secretaría General de la Gobernación

Expediente: 0020301-278251/2016-0.

Destino: Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha de apertura: 02/02/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006618
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058127

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 288/16

Objeto: Modernización y Ampliación del Sistema de Emergencias 9.1.1

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Se informa que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 20/01/2017, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva fecha de apertura: 03/02/2017 – HORAS: 12:00.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006617
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058126

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/16

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Solicitante: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objetivo: Adquisición de 5 (cinco) pc Completas 21 (veintiún) Impresoras

Procedimiento: Licitación Pública N° 44/16

Presupuesto estimado autorizado: \$119.800,00 (Pesos Ciento diecinueve mil ochocientos).

Expediente: 74-49749/2016-0

Lugar de apertura: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – SALA DE REUNIONES – ESPAÑA N° 782, PLANTA BAJA – SALTA CAPITAL.

Fecha de apertura: 02/02/17.

Hora de apertura: 11 ;00 hs.

Sistema: Sobre único

Valor del Pliego \$119 (Pesos ciento diecinueve).

CPN Juan Luis Delestal, COORD. GRAL. DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071731

Fechas de publicación: 18/01/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058119

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Adquisición: EQUIPO DE COMUNICACIÓN – CENTRAL TELEFONICA.

Expte.: N° 076-11294/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 27/01/2017 HORAS: 10:00

Monto oficial: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).

Costo del pliego: \$100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta. Desde el día 18/01/17 al 27/01/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071725

Fechas de publicación: 18/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058105

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/h

Expte. 14353/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA TABLEROS DE COMANDO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE ITIYURO.

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL

Fecha de Contratación: 05/01/2017

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE

Monto: \$115249,77

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$64315,16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13h.-

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058116

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/h

Expte. 14391/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS AL POZO N° 8

Destino: LOCALIDAD DE YACUY

Fecha de Contratación: 05/01/2017

Proveedor: ROVI S.R.L.

Monto: \$27669,60

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$156687,68

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.-

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058115

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Expte. 14403/17

Objeto:ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 7

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Fecha de Contratación: 05/01/2017

Proveedor:RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$38770,86

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.–

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058114

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/h

Expte. 14404/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO 62 HECTÁREAS

Destino: LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN

Fecha de Contratación: 09/01/2017

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L

Monto: \$93559,74

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13h.–

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058113

AGUAS DEL NORTE – Co. S.A.Y Sa.S.A.

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Expte. N° 1440517

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULO TABLERO DE COMANDO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN

Destino: LOCALIDAD DE ORÁN

Fecha de Contratación: 05/01/2017

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Proveedor: B P SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto: \$20323,17

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058112

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

EXPTE. N° 14409/17

Cont. Directa art. 13/h

Objeto: REPARACIÓN DE ELECTROBOMBA DE PLANTA POTABILIZADORA DE EMBARCACIÓN

Destino: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN

Fecha de Contratación: 13/01/2017

Proveedor: BARRIOS RICARDO RODOLFO

Monto: \$62800,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006615
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058111

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17

Objeto: "Adquisición de baterías de 12v para fuentes de alimentación ininterrumpibles".

Expediente: 130-17.518/17

Fecha de apertura: 02/02/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006614
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058110

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 03/17 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17.198/16. "Adecuación de oficinas en el laboratorio del Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.952/17, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la contratación de la obra de ampliación y adecuación del Laboratorio de Genética del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, en el Edificio Anexo del Ministerio Público de la Ciudad Judicial del Distrito Judicial del Centro, aprobada por las Resoluciones Nros. 14.618/16 y 14.707/16, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. ADJUDICAR la ejecución de la obra a la firma René Castellón, por la suma de \$277.787,07 (pesos doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y siete con 07/10) mes base Agosto de 2016, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de sesenta y (60) días, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la ley 6838 para obras públicas, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . .
FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** Procurador General de la Provincia. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. De Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006614
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058109

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/17**

CON ENCUADRE EN EL ARTICULO 12° DE LA LEY N° 6838
SISTEMA DE PRECIOS TESTIGOS

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

CUENTA CORRIENTE PARA LA RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS SAMSUNG LÁSER Y HP
Recepción de ofertas hasta: 25/01/2017 A HORAS 11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y
CONTRATACIONES SITO EN CALLE MITRE N° 456 – SALTA (C.P. 4.400) – TELEFONOS (0387)
4322351- 4322281.

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00071726
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058106

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRA Y VIVIENDA

Motiva la presente, la necesidad de dar continuidad a la adjudicación solicitada mediante Expediente N° 0090136-28706/2008-0 y 0090136-28703/2008-0.

La Dirección General de Tierra y Bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Alvarado N° 447 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en ley 6570, decreto reglamentario 845/90 y modificatorio 1944/01, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles matrícula 31945 – plano 2914; matrícula 31946–plano 2917 y matrícula 31947 – plano 2918, ubicados en el paraje Tobantirenda, departamento San Martín, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha dirección en el horario de 8 a 14.

Dr. Martín M. Isasmendi, DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00006583
Fechas de publicación: 10/01/2017, 18/01/2017, 27/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058000



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ROQUE II – EXPEDIENTE N° 18.311 – DEPARTAMENTO LOS ANDES –

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera denominada **ROQUE II**, ubicada en el **departamento de Los Andes**, que se tramita mediante expediente N° 18311 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

X	Y
7290716.02	3414356.51
7290716.02	3414744.61
7290029.45	3414744.61
7290029.45	3414356.51

Superficie: 26 Has.6457 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, SALTA, 22 de diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071519
Fechas de publicación: 28/12/2016, 06/01/2017, 18/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057759

HUAYRA HUASI –EXPEDIENTE N° 18.333 – DEPARTAMENTO LO ANDES –

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera denominada **Huayra Huasi**, ubicada en el **departamento de Los Andes**, que se tramita mediante expediente N° 18333 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

X	Y
7212254.99	3387456.84
7212373.10	3387598.86
7212148.69	3387721.15
7212030.58	3387567.30

Superficie 4 has. 6943 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Secretaría, SALTA, 15 de diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071518
Fechas de publicación: 28/12/2016, 06/01/2017, 18/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057758

BERTA I – EXPTE. N° 18.343 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera denominada Berta I, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18343 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

X	Y
7299810.56	3417615.92
7299893.03	3417914.75
7299218.25	3418100.97
7299135.78	3417802.14

Superficie 21 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071517
Fechas de publicación: 28/12/2016, 06/01/2017, 18/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057757

LA ROSADITA – EXPTE. N° 18341 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera denominada La Rosadita, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18341 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

X	Y
---	---

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

7223817.08	3391905.32
7223817.08	3392297.13
7223602.05	3392297.13
7223602.05	3392905.32

Superficie 8 has. 4250 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.
Secretaría, SALTA, 15 de Diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071516
Fechas de publicación: 28/12/2016, 06/01/2017, 18/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057756

SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría del Dra. PAMELA MOLINA sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer piso, Pasillo "A", Patio 1, en los autos caratulados "**CORREGIDOR MÓNICA DEL CARMEN s/ SUCESORIO**", **Expte. N° 533.973/15**, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 24 de octubre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071713
Fechas de publicación: 16/01/2017, 17/01/2017, 18/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058079



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD ARGENTINA S.A. – INCRIPCION DE DIRECTORIO –

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma MANSFIELD MINERA ARGENTINA S.A. de fecha 10/11/2016, los accionistas reunidos en forma unánime conforme lo previsto por el art. 237 de la Ley General de Sociedades, han resuelto lo siguiente:

Elección de autoridades: En virtud de lo establecido en el Estatuto Social, se resuelve por unanimidad la modificación de la composición del Directorio de la Sociedad, dejando constancia que luego de la referenciada modificación el Directorio queda integrado por el Sr. Luis Ganoza Durant DNI 10.275.345y con domicilio especial en Av. Reyes Católicos 1224, piso 2, Ciudad de Salta, como Director Titular y Presidente; el Sr. Leonardo Gabriel Rodríguez, DNI 24.353.934 y con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882 – Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular y Vicepresidente; y por el Sr. Francisco Antonio Macías, DNI 18.205.695, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882 – Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular.

Los mismos, aceptaron el cargo, dejando constancia que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el art. 264 de la Ley General de Sociedades.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12 de Enero de 2.017

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071738

Fechas de publicación: 18/01/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058128

FARMAFER S.R.L. – DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Instrumento: Acta de Reunión de Socios N° 1, de fechas 27-06-16, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres, donde se acepta la designación de la Sra. Adriana Elizabeth Fernández Cardozo como liquidadora de la S.R.L.

Liquidadora: Se designa como Liquidadora a la Sra Adriana Elizabeth FERNANDEZ CARDOZO, argentino, D.N.I. N° 24.477.071, C.U.I.T. N° 27-24477071-7, de profesión Farmacéutica, soltera, con domicilio en calle Caseros N° 326, 5° piso, departamento B, de esta ciudad; quien acepta y fija domicilio especial en calle Caseros N° 326, 5° piso, departamento B, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02 de Enero de 2017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071735
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058123

CAMPO SAN BENITO S.R.L – MODIFICACIÓN DE OBJETO – AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido por el art. 10 de la Ley 19550, CAMPO SAN BENITO S.R.L., con sede social en calle Los Mandarinos 143 de la ciudad de Salta, informa; A) Datos de inscripción del estatuto: CAMPO SAN BENITO S.R.L: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 11/06/2010, al Folio 303, Asiento 9406 del libro 29 de SRL; B) MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL fue aprobado y suscripto por unanimidad en reunión de socios el 10 de Agosto de 2016 quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO – OBJETO AGRÍCOLA – INDUSTRIAL:** comprar, vender, distribuir, producir, exportar, importar y realizar las operaciones afines y complementarias de productos alimenticios, todo tipo de bebidas alcohólicas o no y sus actividades conexas, así como la industrialización de éstos productos. Explotación de establecimientos rurales, cultivo compra y venta y acopio de productos, transformación de materia prima, productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola a través de actividades industriales"; C) AUMENTO DE CAPITAL fue aprobado y suscripto por unanimidad en reunión de socios el 14 de Octubre de 2016 quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO – CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El Capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente forma: El Sr José Alberto Hemsy, D.N.I. N° 13.835.470- CUIT 23-13835470- 9, dos mil cuotas (2000) que representa el 50 % del capital. La Sra Claudia Marcela Alemanni D.N.I. N° 18.229.816- CUIT 27-18229816-1, dos mil cuotas (2000) que representa el 50 % del capital. El capital se integra en este acto en un 25 % en efectivo, es decir (1000) mil cuotas en partes iguales por los socios, por un total de \$ 100.000 (cien mil pesos). El saldo de cuotas tres mil (3000) que representa la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) se integra en dinero en efectivo en partes iguales por los socios en el periodo máximo de dos años".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11 de enero de 2017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071724
Fechas de publicación: 18/01/2017
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100058102



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 37180.31
Recaudación del día: 17/01/2017	\$ 2378.00
Total recaudado a la fecha	\$ 39558.31

Fechas de publicación: 18/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100058131

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.944 – Salta, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.